



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Dirección General
de Ordenamiento
Territorial Ambiental

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad".*

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN INDIVIDUAL

Fecha: 02 de mayo de 2019

PAÍS: Perú

DESCRIPCIÓN: Consultoría: **Servicio profesional, en el marco del Proyecto PNUD 00100445 "Iniciativas en Pesquerías Costeras – CFI".**

PERÍODO DE LOS SERVICIOS: 60 días (2 meses)
N° DE PROFESIONALES: 01
DEDICACION: Completa
LUGAR DE DESTINO: Lima

El Proyecto PNUD 00100445 "Iniciativas en Pesquerías Costeras – CFI" requiere contratar los servicios de una persona natural para realizar la consultoría de la referencia.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, haciendo referencia al **Proceso No. 002/2019-CFI Proyecto PNUD 00096507-00100445** y debe hacerse llegar al **correo electrónico abajo descrito a más tardar el 20 de Mayo de 2019** hasta las 23:59 (GMT-5), hora de Perú. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Al enviar su oferta por correo electrónico, agradeceremos se asegure de que ésta se encuentre libre de cualquier virus o archivo dañado, y que **su peso no exceda de 6MB por envío.**

ASUNTO: Proceso No. 0002/2019-CFI - Proyecto PNUD 00096507-00100445 "Servicio profesional de para elaboración de la propuesta de Guía de Gestión Social para el Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras"

Dirección de correo electrónico: proy.cfi-la@hotmail.com

Cualquier comunicación o solicitud de aclaración deberá enviarse a **más tardar el día 10/05/2019**. La solicitud de aclaración deberá enviarse a la dirección de correo electrónico arriba indicado. El día 14 de mayo de 2019 se responderá por vía electrónica y se enviará copia escrita de la respuesta, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente, a todos los consultores.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los de Proyectos de Cooperación Técnica del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica, será rechazada.

1. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- 1.1 Carta confirmando su interés y desglose de costos, debidamente firmada: según el formato adjunto en el Anexo 2.
- 1.2 Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables, que deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. **Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.**
- 1.3 –Declaración Jurada según Anexo 5 (adjunto).
- 1.4 –Formulario de evaluación, según Anexo 4 (adjunto).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Dirección General
de Ordenamiento
Territorial Ambiental

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad".*

La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (i.e. honorarios profesionales, impuestos, seguros, pasajes y viáticos, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.

En caso se requiera de viajes en el marco del servicio, el pago de los costos de viaje incluido los boletos, alojamiento y gastos en destino, serán cubiertas directamente por el consultor individual.

Los candidatos que residan en un departamento distinto a los lugares donde se van a desarrollar la consultoría, deberán de adjuntar, en su propuesta económica, los costos de desplazamiento e instalación.

Lo moneda de la propuesta será: **SOLES**

Las propuestas de los candidatos serán evaluadas de la siguiente forma (**Ver ANEXO 4**):

3.1 Evaluación de la Lista preseleccionada:

La evaluación de los aspectos técnicos será un criterio de adjudicación y tendrá una ponderación total de 70 %. Se evaluará las propuestas e información recibida en su aplicación, en función de su cumplimiento con los Términos de Referencia: evaluación curricular, experiencia y propuesta técnica.

Se recomendará la adjudicación de los consultores que sean habilitados técnicamente y obtengan los mejores puntajes combinados al evaluar su propuesta financiera (ponderación 30%).

La determinación del plazo del contrato se realizará teniendo en cuenta la evaluación del consultor.

Luego de la adjudicación del contrato, la persona adjudicada deberá presentar:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor) en el sistema corporativo, copia de la identificación personal y del beneficiario(a), copia del documento bancario de primera mano a donde serán realizados los pagos.
- Si cuenta con 62 años o más debe presentar exámenes de salud, los cuales deben estipular su está en condiciones para trabajar. El costo de estos exámenes corre por cuenta del consultor/a.
- **Constancia de haber contratado seguro médico y cobertura de pensión (presentarlo antes de la firma del contrato).**

ANEXOS

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2- CARTA OFERENTE Y DESGLOSE DE COSTOS

ANEXO 3- MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

ANEXO 4 – FORMULARIO DE EVALUACION

ANEXO 5 – DECLARACION JURADA



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Dirección General
de Ordenamiento
Territorial Ambiental

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”.*

ANEXO 1 – TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Información General

Contratación del “Servicio de consultoría para elaboración de la propuesta de Guía de Gestión Social para el Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras”.

Plazo:	60 días (2 meses)
Lugar de destino:	Lima.
Coordinación:	Gerente del Proyecto “Iniciativas de Pesquerías Costeras- América Latina”.
Supervisor:	Coordinador de Planificación Espacial Marina.

2. Antecedentes generales

El Proyecto “Iniciativa de Pesquerías Costeras en América Latina (CFI- América Latina)”, es un esfuerzo conjunto de las autoridades pesqueras y ambientales de Ecuador y Perú y el Fondo Mundial del Ambiente (GEF por sus siglas en inglés). Ambos países comparten la rica biodiversidad y los recursos pesqueros de la zona de transición entre los Grandes Ecosistemas Marinos de la Corriente Humboldt y del Pacífico Centroamericano. En esta área, existen importantes pesquerías, la cuales han tenido una expansión incontrolada impulsada principalmente por un incremento de la demanda del mercado, las políticas de libre acceso, la falta o deficiencia de regulaciones, vigilancia y sanción.

El Proyecto CFI- América Latina tiene por objetivo demostrar la gestión holística basada en ecosistemas y mejorar la gobernanza de las pesquerías costeras del Pacífico Sudeste, a través de la implementación de los siguientes componentes:

Componente 1; mejorar las condiciones habilitantes para la gobernanza y explorar formas para incorporar la gestión basada en los ecosistemas y la pesca colaborativa en siete pesquerías (cinco en Ecuador, dos en Perú).

Componente 2; adquirir experiencias prácticas con herramientas y métodos para la planificación espacial marina y costera (CMSP- por sus siglas en inglés). Para esto, se ejecutarán pilotos de CMSP en el Golfo de Guayaquil (Ecuador) y en la bahía de Sechura (Perú).

Componente 3; intercambiar experiencias y buenas prácticas entre actores clave dentro de cada país, entre ambos países, y con los socios globales del CFI.

En el marco del Plan Operativo Anual 2019 del proyecto CFI, aprobado por el Comité Directivo en Quito Ecuador, se tiene programado apoyar al Ministerio del Ambiente (MINAM) para la elaboración de la “Guía de gestión social para el manejo integrado de las zonas marino - costeras (**Sub - Actividad 2.2.3.3**)”, con el objetivo de orientar a los gobiernos sub nacionales del litoral peruano para que implementen un conjunto de mecanismos que promuevan la inclusión social y la vinculación efectiva de los actores locales en el



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Dirección General
de Ordenamiento
Territorial Ambiental

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”.*

manejo integrado de las zonas marino - costeras. Ello permitirá que los actores locales desarrollen un sentido de pertenencia, de participación ciudadana y de control social para la conservación de los ecosistemas y sus recursos presentes en estos ámbitos.

3. Objetivo del Servicio

Objetivo General:

Contar con los servicios de un consultor(a) para la elaboración de la “Guía de gestión social para el manejo integrado de las zonas marino – costeras”.

Objetivo específico.

- Formular el marco conceptual y metodológico de la Guía de gestión social para el manejo integrado de las zonas marino – costeras.
- Formular los procedimientos para la gestión social asociada al manejo integrado de las zonas marino – costeras.
- Diseñar las herramientas que faciliten la implementación de lo señalado en la Guía de gestión social para el manejo integrado de las zonas marino – costeras.
- Validar la guía metodológica.

4. Actividades

En el marco del servicio de consultoría para la elaboración de la “Guía de gestión social para el manejo integrado de las zonas marino – costeras”, se deben realizar las siguientes actividades:

- Realización de sesiones continuas de trabajo con la Dirección de Metodologías para el Ordenamiento Territorial Ambiental del Ministerio del Ambiente (DMOTA – MINAM). En cada una de las sesiones de trabajo, el responsable del servicio deberá hacer firmar una lista de asistencia y registrar la participación de los asistentes mediante fotografías, los cuales serán incluidos, como anexos, en los informes correspondientes.
- Elaboración del plan de trabajo para la obtención de los productos contratados, en coordinación con la DMOTA - MINAM.
- Definición del alcance de la Guía de gestión social para el manejo integrado de las zonas marino – costeras (objetivos, usuarios, características, entre otros), en coordinación con la DMOTA – MINAM.
- Elaboración del esquema de contenidos preliminar de la de la Guía de gestión social para el manejo integrado de las zonas marino – costeras, en coordinación con la DMOTA – MINAM.
- Elaboración del marco conceptual y metodológico de la Guía de gestión social para el manejo integrado de las zonas marino – costeras, en coordinación con la DMOTA – MINAM.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Dirección General
de Ordenamiento
Territorial Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad".

- Definición del marco normativo de la guía de gestión social para el manejo integrado de las zonas marino – costeras, en coordinación con la DMOTA – MINAM.
- Contextualización de la cohesión social para el ameno integrado de las zonas marino – costeras existentes en el litoral del país.
- Definición de la metodología para la elaboración de la guía de gestión social para el manejo integrado de las zonas marino – costeras, en coordinación con la DMOTA – MINAM.
- Formulación de los procedimientos (fase, actividades y tareas) para la gestión social asociada al manejo integrado de las zonas marino – costeras.
- Elaboración de las herramientas que faciliten la implementación de lo señalado en la Guía de gestión social para el manejo integrado de las zonas marino – costeras, en coordinación con la DMOTA – MINAM.
- Validación de los resultados por parte del equipo técnico marino – costero de la DMOTA - MINAM.
- Subsanación de las observaciones que pudiera realizar la DMOTA - MINAM.

5. Metodología

- Para la definición del marco conceptual y metodológico se deberá utilizar fuentes bibliográficas confiables, las cuales deberán ser citadas a lo largo del documento.
- Para el diseño de procedimientos se utilizará el enfoque basado en procesos. Es decir, se detallará el conjunto de actividades interrelacionadas entre sí para lograr una gestión social eficiente de las zonas marino costeras.
- Las herramientas que se incluirán en la Guía para facilitar su implementación deberán estar directamente relacionadas con las actividades propuestas.

6. Competencias requeridas

Para el desarrollo del presente servicio, se requiere la contratación de una persona natural que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

Nivel de formación

- Profesional titulado en sociología, economía, administración, ciencias biológicas, ingeniería pesquera o afines.
- Deseable con educación a nivel de post grado en gestión pública o afines.

Experiencia

- Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Dirección General
de Ordenamiento
Territorial Ambiental

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”.*

- Experiencia en procesos asociados con la gestión social (presupuesto participativo, trabajo comunitario, mesas de concertación, resolución de conflictos, diseño de políticas públicas, diseño de estrategias locales, planificación, o afines).

Competencias

- Conocimiento del contexto institucional de los gobiernos subnacionales.
- Conocimiento de técnicas para la gestión social a nivel local.
- Conocimiento del contexto actual referido al manejo integrado de las zonas marino costeras.
- Experiencia en redacción de informes técnicos
- Excelentes relaciones interpersonales y capacidad de trabajo en equipo.

Nota: la experiencia del proveedor del servicio se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

7. Lugar y plazo

Lugar

El servicio para la elaboración de la “Guía de gestión social para el manejo integrado de las zonas marino – costeras”, se realizará en la ciudad de Lima.

Plazo de Ejecución

El presente servicio se realizará en un período total de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

8. Productos del servicio

El/la consultor/a será responsable de entregar los siguientes productos:

Producto	Descripción	Plazo
Primer Producto	<ul style="list-style-type: none">• Plan de trabajo para el desarrollo del servicio, el cual deberá contener, como mínimo, la estructura de desglose del trabajo, descripción detallada de las actividades a desarrollar, el cronograma de trabajo y los formatos para la recopilación de información de campo.	A los 5 días calendario posteriores a la firma del contrato



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Dirección General
de Ordenamiento
Territorial Ambiental

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”.*

Producto	Descripción	Plazo
Segundo Producto	<ul style="list-style-type: none">Propuesta preliminar de la “Guía de gestión social para el manejo integrado de las zonas marino costeras”. Incluye, el marco conceptual y metodológico, los procedimientos técnicos y la caja de herramientas para facilitar su implementación.	A los 45 días calendario posteriores a la firma del contrato
Tercer producto	<ul style="list-style-type: none">Propuesta final de la “Guía de gestión social para manejo integrado de las zonas marino costeras”, con el siguiente contenido mínimo:<ul style="list-style-type: none">○ Portada (título de la Guía).○ Contra-portada (créditos)○ Índice.○ Presentación.○ Capítulo I. Marco conceptual y metodológico.○ Capítulo II: Procedimientos.○ Capítulo II: Caja de herramientas.○ Bibliografía.○ Anexos.	A los 60 días calendario posteriores a la firma del contrato

En caso de existir observaciones a los productos presentados, el plazo máximo para el levantamiento de dichas observaciones no deberá exceder de diez (10) días calendario, el cual no modifica el plazo de presentación de los productos de la contratación.

9. Confidencialidad

Toda la información brindada o generada durante el desarrollo del servicio tendrá carácter confidencial y no podrá ser divulgada o publicada sin previa autorización del Proyecto CFI.

10. Conformidad del servicio y forma de pago

Conformidad del servicio

La conformidad técnica del servicio será otorgada por el Coordinador de Planificación Espacial Marina del Proyecto CFI sustentando la calidad del servicio y el cumplimiento de las condiciones contractuales, previo informe de la DMOTA – MINAM.

Forma de pago

El pago por el cumplimiento del servicio, se otorgará de la siguiente forma:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Dirección General
de Ordenamiento
Territorial Ambiental

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”.*

Producto	Descripción	Porcentaje del pago
Primer producto	<ul style="list-style-type: none">Plan de trabajo para el desarrollo del servicio, el cual deberá contener, como mínimo, la estructura de desglose del trabajo, descripción detallada de las actividades a desarrollar, el cronograma de trabajo y los formatos para la recopilación de información de campo.	No aplica.
Segundo producto	<ul style="list-style-type: none">Propuesta preliminar de la “Guía de gestión social para el manejo integrado de las zonas marino costeras”. Incluye, el marco conceptual y metodológico, los procedimientos técnicos y la caja de herramientas para facilitar su implementación.	40% del monto total del servicio, previa conformidad del servicio.
Tercer producto	<ul style="list-style-type: none">Propuesta final de la “Guía de gestión social para manejo integrado de las zonas marino costeras”, con el siguiente contenido mínimo:<ul style="list-style-type: none">○ Portada (título de la Guía).○ Contra-portada (créditos)○ índice.○ Presentación.○ Capítulo I. Marco conceptual y metodológico.○ Capítulo II: Procedimientos.○ Capítulo II: Caja de herramientas.○ Bibliografía.○ Anexos.	60% del monto total del servicio, previa conformidad del servicio.

El pago se efectuará previa conformidad del producto¹ y posterior presentación del recibo por honorarios.

11. Coordinación y supervisión del servicio

Coordinación

Estará a cargo de la DMOTA – MINAM, a través del Especialista en Metodologías, el cual velará por la calidad del servicio.

¹ Los pagos estarán a cargo del Proyecto CFI-LA, y se realizarán previa conformidad emitida por el Director Nacional del Proyecto, sustentada en el informe técnico del Gerente del Proyecto. El plazo para el pago será de 10 días calendarios, contados a partir de la entrega del recibo por honorarios electrónico, posterior a la conformidad del producto emitida por el Director Nacional del Proyecto.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Dirección General
de Ordenamiento
Territorial Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad".

Supervisión

Estará a cargo de la Coordinador de Planificación Espacial Marina del Proyecto CFI, la cual velará por el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, así como de otorgar la conformidad técnica respectiva.

12. Requisitos mínimos de postulación

PROPUESTA TÉCNICA

Los consultores individuales (personas naturales) interesados deberán presentar los siguientes documentos e información para demostrar su idoneidad:

1. CV personal usando el formato P11 (debidamente firmado) o su CV, si así lo desean, incluyendo tres referencias laborales.
2. Propuesta técnica debidamente firmada. El contenido mínimo de la propuesta técnica será la siguientes:
 - Estructura de Desglose del Trabajo.
 - Detalle de las actividades propuestas.
 - Cronograma de trabajo.

PROPUESTA ECONÓMICA

Contrato a Suma Alzada. La oferta económica deberá especificar el monto total a suma alzada. Los pagos se basan en productos; es decir, a la entrega de los servicios especificados en los términos de referencia. Con el fin de ayudar a la unidad solicitante en la comparación de las propuestas financieras, la propuesta financiera incluirá un desglose de esta cantidad a suma alzada (incluyendo impuestos, seguros de vida, medico, etc.).

Viajes:

En caso de viajes no contemplados en los términos de referencia, originados por *causas externas*, el pago de los costos de viaje incluido los boletos, alojamiento y gastos en destino, son financiados por el proyecto y deberán ser acordados previamente entre la respectiva unidad del Proyecto y el consultor individual.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 62 años de edad cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad".

Table with 2 columns: Authority/Contractor and Signature/Date. The first row contains labels for 'Autoridad del Proyecto' and 'Contratista individual'. The second row contains labels for 'Firma' and 'Fecha' for both parties.

ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE AL PROYECTO CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD

Fecha _____

Director Nacional
Proyecto PNUD 00100445 "Iniciativas en Pesquerías Costeras – CFI"

Estimado señor:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades de [indicar el título de la asignación] en el marco de [indicar el título del proyecto];
b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones del Contrato de Servicios para la contratación de servicios de contratistas individuales;
c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo.
d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo [eliminar suprimir este párrafo si los Términos de Referencia no requieren de la presentación de este documento];
e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente monto XXXX
f) Para efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo III el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del Proyecto, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
h) Esta oferta será válida por un período total de _____ días [mínimo 90 días] después de la fecha límite de presentación;



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad".

i) Comprendo perfectamente y reconozco que el Proyecto no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir los costos asociados con su preparación y presentación, y que el Proyecto en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

Anexos [favor marcar todos los que apliquen]:

- CV /P11 Antecedentes Personales
Propuesta Técnica (De ser requerido en los Términos de Referencia)
Propuesta Económica
Declaración Jurada

DESGLOSE DE LOS COSTOS

QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. Desglose de costos por Componentes:

Table with 4 columns: Componentes, Costo por Unidad, Cantidad, Precio Total para la duración del Contrato. Rows include I. Costos de Personal, Honorarios Profesionales, Seguros, Otros (favor especificar), and Monto Total Inc. Impuestos.

B. Desglose de costos por Entregables:

Table with 3 columns: Entregables [enumérelos de conformidad con los Términos de Referencia], Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago), Monto S/.. Rows include Producto 1, Producto 2, Producto 3, and Total.

*Bases para los tramos -de pago



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Dirección General
de Ordenamiento
Territorial Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad".



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Dirección General
de Ordenamiento
Territorial Ambiental

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”.*

Anexo 3 Modelo de Contrato de servicios

MEMORANDO DE ACUERDO FIRMADO el _____, entre el **Ministerio del Ambiente** en su condición de Asociado en la Implementación en el marco del Proyecto PNUD 00100445 “Iniciativas en Pesquerías Costeras – CFI”), en adelante denominado “Asociado de Implementación” y _____, en adelante denominado “el Suscrito”, con **DNI** _____, cuya dirección es _____ y conforme a las disposiciones de los Documentos del **Proyecto 00100445** y el Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica (Resolución Legislativa 13706) suscrito entre el Gobierno de la República del Perú y el Programa de las Naciones Unidas, en adelante, el PNUD.

CONSIDERANDO lo anterior, el Asociado de Implementación y el Suscrito (en adelante, “las Partes”) han convenido lo siguiente:

1. DURACIÓN DEL CONTRATO

Este Contrato entrará en vigencia el _____ y expirará el _____ conforme a las disposiciones del párrafo 9, a continuación.

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

El Suscrito concuerda con los términos de referencia establecidos en el Anexo A de este Contrato. El Suscrito se encontrará bajo la dirección del Director de proyecto identificado en dicho anexo.

3. SITUACIÓN, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SUSCRITO

El Suscrito cumplirá su servicio a título personal . El Suscrito reconoce y acepta el hecho de que sus derechos y obligaciones se limitan estrictamente a los términos y condiciones de este Contrato. Por lo tanto, el Suscrito no tiene derecho a beneficio, pago, subsidio o compensación alguna o pensión por parte del Asociado de Implementación excepto en lo dispuesto expresamente en este Contrato.

4. HONORARIOS

En atención a los servicios prestados por el Suscrito en el marco de los términos de este Contrato **POR RESULTADOS** , el Asociado de Implementación pagará la suma total de **S/.**_____ (_____ **con xx/100 nuevos soles**), según el programa de pagos establecido en el Anexo A. Este pago es un monto global e incluye todos los beneficios , incluso la contribución del Asociado de Implementación por concepto de seguro de salud, seguro por lesión, discapacidad o muerte, pensión y cualquier otro beneficio social, conforme a lo descrito en el párrafo 6. Ningún otro concepto por beneficio, indemnización, compensaciones o subsidio será pagado según lo dispuesto en el presente contrato, con la excepción de los viajes oficiales y dietas que serán pagadas al Suscrito por el Asociado de Implementación, conforme a las tarifas establecidas para dicho fin.

5. VACACIONES ANUALES, LICENCIA POR ENFERMEDAD, FERIADOS Y HORAS DE TRABAJO

Las condiciones pertinentes se especifican en el Anexo B de este Contrato, adjunto a este documento.

6. SEGURIDAD SOCIAL

Tal como señala el párrafo 4 , el Suscrito es el único responsable de adquirir un seguro médico y un plan de pensión. Las obligaciones del Asociado de Implementación se limitan a proporcionar en dinero en efectivo, incluida en el Honorario total mencionada en el párrafo 4 , en lugar de prestar contribuciones directas a planes de salud o de jubilación. El Suscrito confirma que ha contratado tales seguros y que los mantendrá durante el plazo del presente Contrato. Además, el Suscrito deberá proporcionar evidencia de que cuenta con dicha cobertura, en cumplimiento del presente contrato, contra firma del mismo y en cualquier momento durante el plazo de éste, según lo requiera el Asociado de Implementación. La no contratación de tal cobertura puede constituir causal de resolución de este Contrato.

Más información en las Condiciones de Servicios, Anexo B, adjuntas.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Dirección General
de Ordenamiento
Territorial Ambiental

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”.*

7. IMPUESTO A LA RENTA

El Suscrito será el responsable de pagar todo impuesto o gravamen aplicable a todas las rentas pagadas por el Asociado de Implementación. El Asociado de Implementación no hará ninguna retención conducente al pago de impuesto a la renta. El Asociado de Implementación queda exento de responsabilidad en lo relativo a la tributación y no hará reembolso alguno al Suscrito. El Asociado de Implementación se reserva el derecho a solicitar al Suscrito un comprobante de pago de dichos impuestos.

8. COMPENSACIÓN POR LESIONES, DISCAPACIDAD O MUERTE

En caso de lesiones, discapacidad o muerte durante el período de servicio que pudiera ser atribuible al desempeño de las funciones establecidas en los términos de este Contrato, el Suscrito cuenta con una cobertura otorgada por una póliza conforme lo establece la cláusula 4 del presente contrato.

9. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá rescindir este Contrato en cualquier momento, previa notificación entregada por escrito con 14 días calendario de antelación a la otra parte. En caso de recibir dicha notificación, el Suscrito tomará inmediatamente las medidas necesarias para concluir la presentación de servicios de manera oportuna y ordenada, incluyendo la devolución de equipos y archivos al Asociado de Implementación, si es necesario. En caso de resolución, quedan suspendidas las obligaciones de las partes, excepto aquellas para las cuales se hubiera establecido lo contrario. Si la resolución del Contrato se debe a una conducta impropia del Suscrito o el incumplimiento de cualquiera de las condiciones del Contrato, en cuyo caso el Suscrito perderá el derecho a recibir la notificación previa o cualquier otra compensación.

10. DESIGNACIÓN DE UN BENEFICIARIO

El Suscrito ha designado a **(nombre)** con domicilio en **(dirección)** como la persona beneficiaria de los montos pendientes de abonar al Suscrito, en virtud de este Contrato, en caso de muerte de éste, en la medida de que dicho monto pueda ser legalmente entregado al beneficiario conforme a las leyes nacionales vigentes.

11. DERECHOS

Los derechos de autor y todo otro derecho de cualquier naturaleza contenido en los materiales producidos en virtud de este Contrato serán conferidos exclusivamente al PNUD.

12. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y NO PUBLICADA

El Suscrito no dará a conocer a ninguna persona, gobierno u otra entidad externa al Asociado de Implementación o al PNUD ninguna información no publicada o confidencial que le haya sido comunicada con motivo del desempeño de las funciones establecidas en los términos de este contrato, excepto si así lo exigiese una asignación especial o con previa autorización del Asociado de Implementación. Esta disposición perdurará después de la expiración o resolución del presente contrato.

13. DIVULGACIÓN

El Suscrito dará a conocer al Asociado de Implementación todas las actividades comerciales o profesionales o cualquier otra actividad en la que haya participado con anterioridad o durante el ejercicio del presente Contrato. Las actividades deberán ser compatibles con la prestación de los servicios solicitados en el Contrato y no deben representar un conflicto de interés real o percibido. El Asociado de Implementación tomará la decisión final en lo relativo a la compatibilidad de dichas actividades con los servicios regidos por este contrato.

14. NORMAS DE CONDUCTA

El Suscrito deberá conducirse a sí mismo en todo momento con total consideración de los propósitos y principios de la cooperación de los Gobiernos con las Naciones Unidas y de los propósitos y principios de las Naciones Unidas y de sus Organismos Especializados, y de una manera que corresponda a su relación con el Asociado en la Implementación según lo estipula el Contrato. El suscrito no puede tomar parte en ninguna actividad que sea incompatible con dichos propósitos y principios o con el cumplimiento de su relación con el Gobierno o que represente un conflicto de intereses real o aparente. Este



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”.

evitará cualquier acción y, en particular, cualquier tipo de pronunciamiento público, que pueda afectar negativamente dicha relación o la integridad, independencia e imparcialidad que se requiere para la misma. El Suscrito no aceptará ningún tipo de favor, regalo o remuneración proveniente de fuentes externas al Asociado en la Implementación sin previa autorización del mismo.

15. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia o discrepancia que surja entre las Partes, relativa a la interpretación, ejecución o terminación del presente Contrato que no se resuelva en términos amistosos, será remitida por cualquiera de las Partes a un arbitraje, conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil y la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

16. PRIVILEGIOS Y PRERROGATIVAS DEL PNUD

Ninguna parte de este Contrato podrá ser interpretado como una exención, expresa o implícita, de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, inclusive las del PNUD, conforme a la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

He leído y entendido los detalles de este Contrato y de sus anexos (Anexo A, Términos de referencia y Anexo B, Condiciones de servicio). Entiendo que mis honorarios cubren los gastos conforme a lo contemplado en la cláusula 4 del presente contrato y tengo la responsabilidad de presentar al Asociado de Implementación el documento que certifique que he adquirido una póliza integral de seguro médico y un plan de pensión y el incumplimiento de este requisito puede ser causa de terminación de este contrato.

Firma: _____
Director Nacional del Proyecto

Firma: _____
El Suscrito:

Fecha: _____

Fecha: _____



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Dirección General
de Ordenamiento
Territorial Ambiental

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad".*

[Anexo A: Términos de referencia]

[Anexo B: Condiciones de servicio]

La siguiente es un resumen de las principales condiciones en las que se prestarán los servicios establecidos en este Contrato con el Asociado de Implementación. El presente documento es sólo un resumen general. Para conocer en detalle las reglas que rigen la administración de estos beneficios, así como de los deberes, responsabilidades y conducta esperada de un individuo relacionado contractualmente con el Asociado de Implementación.

Estado

El Suscrito no tiene categoría de miembro de personal de la administración pública local del Perú, del PNUD ni de ningún otro organismo de Naciones Unidas y no se encuentra regido por el Reglamento y Estatuto del Personal de la ONU.

1. Honorarios

El pago es expresado y pagado en una suma fija. Se establece sobre la base del nivel de responsabilidad de la tarea asignada y la y la experiencia y competencias del individuo en relación a la escala de honorarios.

- a) El pago se acuerda entre el individuo y la oficina de gestión al comienzo de la prestación de servicios, en el momento de formalización del Contrato. Usualmente, el monto establecido no será reajustado durante el período del Contrato. Sin embargo, la Oficina del gobierno podrá aplicar los ajustes necesarios si así lo justifican las condiciones locales.
- b) Los honorarios podrá ser reevaluados al momento de prorrogar el Contrato, si hubiere una justificación para ello. No obstante, la revisión no es obligatoria.
- c) Los pagos se harán efectivos por medio de una suma fija de dinero efectivo y no incluirá prestaciones adicionales por ejemplo, hijos, cónyuge, asistencia educacional ni para el aprendizaje de idiomas.

2. Duración del servicio

El Contrato no tiene expectativa de prórroga o renovación. Sin embargo, si se acordara una prórroga, ésta será aprobada por período(s) adicional(es) de hasta un año.

3. Prestaciones no económicas

Algunas de las condiciones y algunos de los beneficios establecidos en el Contrato constituyen un conjunto de condiciones y prestaciones sociales y laborales que el gobierno considera adecuadas y se describen a continuación:

- a) Examen médico: Este Contrato queda sujeto a la autorización médica otorgada por un médico reconocido por la Oficina del Asociado de Implementación, según corresponda.
- b) Las horas de trabajo son las horas laborales establecidas por el gobierno en la oficina en la que se desempeñará el Suscrito. Las horas extraordinarias, si corresponde, serán remuneradas conforme a la tarifa del mercado laboral local. En los casos en que sea habitual compensar las horas extras con tiempo libre, y siempre sujeto a las exigencias del servicio, dicha compensación equivaldrá a 1,5 veces la tarifa normal o a un período de tiempo libre compensatorio equivalente al trabajado. Para no perder el tiempo libre compensatorio, el Suscrito deberá utilizarlo dentro de los cuatro meses después del mes en que se trabajaron las horas extraordinarias. El pago de las horas extraordinarias será aplicable sólo al



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Dirección General
de Ordenamiento
Territorial Ambiental

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”.*

personal de apoyo.^(*)²

c) Los feriados nacionales serán los observados por la Oficina del gobierno en el país. (*)

d) Las vacaciones anuales serán contabilizadas conforme a la práctica común del mercado local, pero su duración no podrá ser inferior a un día y medio (1,5) por cada mes de trabajo completado. El Suscrito deberá hacer uso de sus vacaciones anuales dentro del período del Contrato. Sin embargo, en caso de la extensión de éste, el Suscrito podrá acumular sus vacaciones anuales hasta por un máximo de 18 días. Los días de vacaciones no utilizados al final del período de servicio no serán conmutables por dinero en efectivo. (*)

e) Licencia por enfermedad: La licencia por enfermedad será remunerada conforme a las prácticas del mercado local, pero sólo por períodos superiores a un (1) día por mes de trabajo. Toda ausencia de tres días laborales de duración o más deberá contar con la certificación médica respectiva. También se deberá presentar certificado médico después de tres días de licencia por enfermedad no certificada dentro de un período de seis meses. Los días de licencia por enfermedad no utilizados al finalizar el servicio no serán conmutables por dinero en efectivo. **1**

f) Licencia por maternidad: La licencia por maternidad será remunerada conforme a las prácticas del mercado local, por un período de dieciséis (16) semanas al 100% de la remuneración establecida o conforme a la norma vigente en el gobierno. La Suscritora deberá presentar un certificado firmado por un médico cualificado en el que se indique la fecha estimada de parto y la aptitud para trabajar. La Suscritora deberá utilizar la licencia por maternidad dentro del período del Contrato. (*)

g) Licencia por paternidad: Se pagará la licencia por paternidad conforme a las prácticas del mercado local, por un período de cuatro (4) semanas al 100% de la remuneración establecida. La licencia por paternidad se otorgará sólo una vez por año y el Suscrito debe haber cumplido al menos seis meses de servicio con el gobierno al momento del nacimiento de su hijo o hija. El Suscrito deberá utilizar la licencia por paternidad dentro del período del Contrato. (*)

h) Seguridad social: Sobre la base de la evidencia presentada por el Suscrito con respecto a su inscripción en algún plan local o de cobertura debidamente demostrada por medio del cónyuge o de un empleador anterior, el Asociado de Implementación añadirá el monto correspondiente de este costo a la suma fija del honorario. El Asociado en la implementación pagará un monto suficiente al Suscrito, además del honorarios que le permita contar con una cobertura adecuada de acuerdo a lo establecido en la cláusula del presente contrato, excepto cuando el propio Asociado de Implementación disponga de un plan médico y de pensión y efectúe los pagos correspondientes directamente a tal plan este pago adicional se otorga en cumplimiento de la obligación del Asociado en la Implementación con respecto a la seguridad social en beneficio del suscrito.

j) Cobertura por discapacidad y muerte: Con el fin de proteger al Suscrito y a su familia en caso de sufrir éste alguna lesión, discapacidad o fallecimiento mientras está obligado contractualmente con el Asociado en la Implementación, se ha dispuesto una cobertura por medio de una póliza de seguro conforme lo establece la cláusula 4 del presente contrato.

Firma del Suscrito:

Fecha:

² (*) Las condiciones de los literales 4.b, 4.c, 4.d, 4.e, 4.f y 4.g no son aplicables para contratos por resultados



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”.

ANEXO 4.- FORMULARIOS DE EVALUACIÓN

Los consultores serán evaluados en sus aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando las siguientes matrices:

Evaluación de los oferentes de la Lista de Preseleccionados:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	100 puntos	
1. Evaluación documentaria	Cumple/No Cumple	70%
Verificación de los documentos presentados acorde con lo solicitado.		
2. Formación académica	10 puntos	
Profesional titulado en sociología, economía, administración, ciencias biológicas, ingeniería pesquera o afines.	Cumple/No Cumple	
Deseable con educación a nivel de post grado en gestión pública o afines. <ul style="list-style-type: none"> • Maestría: 10 puntos • Diplomado: 8 puntos • Curso de especialización: 6 puntos 	10 puntos	
3. Experiencia profesional	30 puntos	
Experiencia general en el sector público y/o privado. <ul style="list-style-type: none"> • > a 8 años: 10 puntos • > a 6 y < a 8 años: 8 puntos • Entre 5 y 6 años: 6 puntos 	10 puntos	
Haber participado en procesos asociados con la gestión social (presupuesto participativo, trabajo comunitario, mesas de concertación, resolución de conflictos, diseño de políticas públicas, diseño de estrategias locales, planificación, o afines). <ul style="list-style-type: none"> • 4 procesos: 20 puntos • 3 procesos: 15 puntos • 2 procesos: 10 puntos 	20 puntos	
4. Propuesta técnica	60 puntos	
Calidad de la estructura de desglose del trabajo - EDT ³ <ul style="list-style-type: none"> • La estructura de la EDT contiene objetivos, productos y paquetes de trabajo (grupo de actividades) ordenados jerárquicamente. Permite verificar la correlación entre la propuesta y los objetivos del servicio: 20 puntos • La estructura de la EDT contiene objetivos, productos y paquetes de trabajo (grupo de actividades) ordenados 	20 puntos	

³ La EDT organiza y define el alcance total del servicio. Se trata de una herramienta que consiste en la descomposición jerárquica del trabajo para lograr los objetivos del servicio y crear los entregables requeridos.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad".

Table with 3 columns: Description, Points, and Weight. Rows include technical criteria (10 points), activity descriptions (30 points), and work schedule (10 points). Section B: Economic Evaluation (*) totals 100 points, with a formula p = y * (mu/z) and a 30% weight.

4 Un cronograma es más que la suma de los tiempos de las actividades propuestas, a partir de los paquetes de trabajo, ya que presenta toda la secuencia lógica y los pasos a seguir para entregar los productos requeridos.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad".

ANEXO 5 – FORMATO - DECLARACION JURADA

Proceso No. 0002/2019

Table with columns: REQUISITOS, CUENTA/NO CUENTA, COMENTARIOS. Rows include Formación académica, Conocimientos, Experiencia laboral, and a section for supervisor references with sub-columns: NOMBRE COMPLETO, EMPRESA, EMAIL, TELEFONOS.

(*) Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma
Nombre Completo
Fecha
DNI

Four empty rectangular boxes for signature and identification details.

